

CIRCULAR N.º	33-25
FECHA	10/11/2025
ASUNTO	Reglamento Licencia de entrenadores y jueces 2026

Con motivo del inicio de la temporada 2026 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026), se detallan a continuación los requisitos, plazos y procedimientos para la tramitación de licencias, tanto de renovación como de nuevas altas.

Para esta temporada las **renovaciones de licencias** deberán realizarse dentro del plazo fijado, del **10 al 20 de noviembre de 2025**, exclusivamente mediante [Call Room](#).

Renovación Entrenadores

La renovación de las licencias del estamento de entrenadores se realizará;

1- Tramitación a través de CALL ROOM con pago por TPV

(Los entrenadores deberán estar registrados para poder tramitar la licencia)

- La plataforma permite gestionar licencias y realizar pagos.
- El pago incluye:
 - **Cuota RFEA** (Real Federación Española de Atletismo).
 - **Cuota FAA** (Federación Autonómica de Atletismo).
 - **Seguro obligatorio**.

Casos especiales para entrenadores que tramitan licencia de atleta;

- Los entrenadores que vayan a tramitar para la temporada 2026 la licencia de atleta, **no debe pagar el seguro de entrenador**, por lo que **NO tramitarán la licencia por Call Room**. En su lugar, deben realizar el pago (Cuota RFEA + Cuota FAA) mediante transferencia directa a la FAA.

* Documentación requerida:

- Es obligatorio presentar el **Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual**.
- Solo se aceptarán certificados emitidos con **fecha de antigüedad inferior a 6 meses**.

La RFEA ha actualizado las categorías de licencias de entrenadores y monitores incluyendo las nuevas enseñanzas y titulaciones en las diferentes categorías que actualmente existen, estas se explican a continuación, debiendo recordar que siguiendo la normativa RFEA, cada entrenador deberá tramitar la licencia correspondiente a su categoría y nunca en otra que le corresponda a tenor de su titulación (que será requerida).

Los entrenadores y monitores que tramiten licencia nacional podrán figurar tanto en las licencias de atletas nacionales como territoriales. En cambio, los entrenadores que únicamente tramiten la licencia territorial aparecerán únicamente en las licencias de atletas territoriales.

Tarifas de licencias de Entrenadores temporada 2026(Válida del 01/01/26 al 31/12/26)

CATEGORIAS		LICENCIA RFEA	FAA	SEGURO	TOTAL
Nivel 1: Alto Rendimiento - Título Federativo habilitado de Entrenador Nacional - TDSA	Obligatorio Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual	90€	43€	27€	160€
Nivel 2: Entrenador de Tecnificación - Título Federativo habilitado de Entrenador de Club - TDA Grado Medio - Licenciados o Graduados en INEF o CAFID con especialidad en atletismo		76€	43€	27€	146€
Monitor de Atletismo -Título Federativo de monitor		52€	43€	27€	122€
Monitor de Iniciación - TDA nivel1 - Licenciados o Graduados en INEF y CAFYD, TAFAD/SEAS		52€	43€	27€	122€
MONITOR TERRITORIAL		-	45€	27€	72€

Renovación Jueces

Para la renovación de las licencias del estamento de jueces esta temporada se dan dos opciones;

1- Tramitación a través de CALL ROOM con pago por TPV

(Los jueces deberán estar registrados para poder tramitar la licencia)

- El pago incluye:
 - **Cuota RFEA** (Real Federación Española de Atletismo).
 - **Cuota FAA** (Federación Autonómica de Atletismo).
 - **Seguro obligatorio**.

Casos especiales para jueces que tramitan licencia de atleta;

- Los jueces que vayan a tramitar para la temporada 2026 la licencia de atleta, **no debe pagar el seguro de juez**, por lo tanto, **NO tramitarán la licencia por Call Room**. En su lugar, deben realizar el pago (Cuota RFEA + Cuota FAA) mediante transferencia directa a la FAA.

* Documentación requerida:

- Es obligatorio presentar el **Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual**.
- Solo se aceptarán certificados emitidos con **fecha de antigüedad inferior a 6 meses**.

IMPORTES LICENCIAS JUEZ 2026

JUEGES	RFEA	FAA	SEGURO	TOTAL
JUEZ RFEA NIVEL III	75 €	41 €	27 €	143 €
JUEZ RFEA NIVEL II	75 €	41 €	27 €	143 €
JUEZ RFEA NIVEL I	58 €	41 €	27 €	126 €
JUEZ TERRITORIAL FAA	0 €	41 €	27 €	68 €
AUXILIARES	-	34€	27 €	61 €

SEGURO DEPORTIVO.

A partir del **1 de enero de 2026** y hasta el **31 de diciembre de 2026** todos los jueces y entrenadores estarán cubiertos por **ASISA**. Para recibir **asistencia** se tienen que dirigir a la Federación Aragonesa de Atletismo (Avda. José Atarés, 101 o secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com) y cumplir los pasos previstos en el [protocolo de accidentes federados](#).

Zaragoza a 10 de noviembre de 2025

Presidente FAA.
César Larrosa.

Secretario FAA
Víctor Conchillo.

Cláusula de género: La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro sexo.

POLÍTICA DE SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN DE LA RFEA

La Federación Aragonesa de Atletismo se compromete al cumplimiento de las políticas, procedimientos y códigos de conducta para la SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN de la Real Federación Española de Atletismo, y que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.rfea.es/datosrfea/salvaguarda.html>